

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de junio de 1993, por la que se regula y publica el modelo de solicitud para la captación de agua mediante pozos con destino a los ganaderos afectados por adversas condiciones meteorológicas para 1993.

El Decreto 43/1993, de 27 de abril, publicado en el D.O.E. núm. 52 de 4 de mayo, regula para 1993 la concesión de ayudas por las adversas condiciones meteorológicas sufridas por las explotaciones ganaderas extremeñas, mediante la subvención del 45 % de las inversiones realizadas por la captación de pozos que permitan dar de beber al ganado, que acusa el fuerte déficit pluviométrico y el agotamiento de las reservas de los pequeños embalses de las explotaciones.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.º Las solicitudes para la obtención de las ayudas correspondientes se presentarán según lo expuesto en el artículo 5 del Decreto 43/1993, de 27 de abril, y hasta el 4 de septiembre de 1993.

Artículo 2.º El impreso de solicitud a presentar se refleja en el Anexo I adjunto a esta Orden.

Artículo 3.º Para acceder a esta ayuda, será imprescindible haber solicitado la denominada Ficha del Registro de Explotaciones de la Consejería de Agricultura y Comercio, o al menos acompañar a la solicitud compromiso de solicitar dicha inscripción durante 1993.

Artículo 4.º En caso de realizar varias perforaciones en fincas diferentes, será necesario efectuar una solicitud por cada una de ellas en una misma oficina administrativa, y a todos los efectos se considerará preferente para el solicitante la realizada en primer lugar.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera: Se autoriza a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio en el ámbito de su competencia, dictar las disposiciones necesarias para desarrollo de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

A N E X O I

SOLICITUD DE POZOS DE SONDEO PARA EXPLOTACIONES GANADERAS

Decreto 43/1993, de 27 de abril de financiación de pozos de sondeo (D.O.E. nº 52 del 4 de mayo de 1.993)

<p>Nº DE EXPEDIENTE: 43/93/___/___ REGISTRO DE ENTRADA (Centro de Recepción)</p>

EXCMO. SR.

D. _____, con domicilio en _____ (_____), C/_____, nº _____, N.I.F. Nº: _____, en nombre propio o en representación de la explotación: _____, C.I.F. Nº: _____, con domicilio social en _____ (_____), C/_____ nº _____, C.P. _____, telefono: (____) _____.

S O L I C I T A :

Que de acuerdo con el Decreto 43/1993 de 27 de abril, le sea concedida la ayuda correspondiente, a la captación reseñada a continuación:

FINCA: _____		
TERMINO MUNICIPAL: _____		
PERFORACION	DEPOSITO REGULADOR	ENTUBADO
Pts.	Pts.	Pts.
BOMBEO	CONDUCCION AGUA	ESTUDIOS PREVIOS Y ACTA NOTARIAL
Pts.	Pts.	Pts.

(Importe en pesetas, sin I.V.A.)

_____ a _____ de _____ de 1.99__

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO. MERIDA.